

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVARRENTA Y NVEVE.

Para que se satisfagan los doscientos y nueve R. Vellon, que se le deben por el medio año anticipado de Juan de Soria, pasado el proximo, el anendamiento de la Casa que sirve de Cuartel a los Saldados, y Cabos del Resguardo de milicias de esta Reyno: Acordo se despache Siervamiento de esta Camarada, a favor de D. Juan Novador, mayordomo, y proprio, y Cometa su Depositario Adm. para que los pague a la parte interesada por dicha razon.

Los papeles de este Archivo... Los papeles de este Archivo por no estar ciertos dias en el mismo, y en otros que se venen de este polvo, y otros años que los de esta Reyno para que se adelante este negocio: Acuerda se basen y enuncien en dos, o tres almagos de los que se allan en la Contaduria, desocupados, poniendoles las tres Correspondientes Claves, que haga lo eutar el mayordomo, incluy onde su gasto, en Cuenta de Comunes.

ta de Cosida de D. Diego Lufoyme de la Contaduria, puesto ala Cuenta que dio D. Bernardo Crespo, de la Cosida de nieve, en los dos dias de Veintey siete, y Veintey ocho de febrero de este año, su importe dos mill trescientos y sesenta R. de Cargo; Dale Dava dos mill trescientos dos R. Veintey ocho mar. Vellon, Venutando de Alcanza a favor de D. Bernardo doscientos Cuarentay dos Reales, y Veintey ocho mar. Venutand. ano. Exponer et Contrador